



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Consejo de Participación Universitaria

RESOLUCIÓN N° 009

(31 de marzo de 2016)

“Por la cual se declaran los resultados de los procesos electorales convocados y reglamentados por la Resolución de Rectoría N° 571 del 2015, modificada por la Resolución de Rectoría N° 583 del 2015 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”

El Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario-, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los Calendarios Electorales, el día 17 de marzo de 2017, se realizó el proceso electoral para la elección del Representantes de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que culminada la jornada electoral del proceso antes citado, se efectuó el cierre y escrutinio de la votación determinando los resultados del proceso.

Que el escrutinio evidenció que la mayor votación la obtuvo la plancha del tarjetón N° 05 correspondiente a los candidatos **CARLOS ANDRÉS FAJARDO TAPIAS** identificado con C.C. No. 79.812.375 como Principal y **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO** identificado con C.C. No. 79.419.373 como Suplente.

Que conforme con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (*Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997 emanado del Consejo Superior Universitario*), en la composición del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hacen parte *“Un (1) egresado graduado de la Universidad Distrital, o su suplente, elegido por los egresados graduados de la Institución para un periodo de tres (3) años”*.

Que mediante el Acuerdo 001 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, se determinó que los representantes de los miembros de los diferentes Órganos de Dirección Colegiada regidos por periodo, lo serán por tres años.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal l) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria *“ l) Hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaria General de la Universidad las credenciales correspondientes”*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Consejo de Participación Universitaria

Que el proceso electoral convocado y reglamentado mediante la Resolución de Rectoría N° 571 del 2015 modificada por la Resolución de Rectoría N° 583 del 2015 se considera atípico toda vez que se realizó en fecha posterior al vencimiento de los periodo institucionales.

Que en sesión 005 del 31 de marzo de 2016, el Consejo de Participación Universitaria Provisional ordenó a la Secretaria General expedir las respectivas credenciales a partir de la fecha, a los Representantes electos de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, toda vez que las representaciones se encuentran vacantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Ordenar a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los Egresados **CARLOS ANDRES FAJARDO TAPIAS** identificado con C.C. No. 79.812.375 como Representante Principal de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario y a **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO** identificado con C.C. N° 79.419.373 como Representante Suplente de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, para un período institucional de tres (3) años que inició el 19 de enero de 2016 y culmina el 14 de enero del 2019.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario

Preparó	SGRAL-OPS	CATALINA AYALA ÁVILA
Revisó	Secretaría Educación	LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA